



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 6 de marzo de 2020  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0356(NLE)**

---

---

**6449/20  
ADD 1 REV 1**

**WTO 28  
SERVICES 2  
COASI 18**

**NOTA PUNTO «A»**

---

|                 |                                                                                                                                                        |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:             | Secretaría General del Consejo                                                                                                                         |
| A:              | Consejo                                                                                                                                                |
| Fecha:          | 6 de marzo de 2020                                                                                                                                     |
| N.º doc. prec.: | 6125/1/20 REV 1                                                                                                                                        |
| N.º doc. Ción.: | 13313/18 WTO 265 SERVICES 63 COASI 250 + ADD 1-12                                                                                                      |
| Asunto:         | Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam<br>- Adopción |

---

**Declaración del Reino de Bélgica, el Reino de España  
y el Reino de los Países Bajos relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del  
Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam**

Bélgica, España y los Países Bajos se congratulan de la celebración del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam y desean reiterar la importancia del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo, incluidos los compromisos sobre los principios fundamentales y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De hecho, resulta esencial que los acuerdos comerciales contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, respeten las normas mundiales y garanticen unas condiciones de competencia equitativas.

En este sentido, Bélgica, España y los Países Bajos celebran que Vietnam haya ratificado el Convenio n.º 98 de la OIT relativo a la negociación colectiva, que entrará finalmente en vigor el 5 de julio de 2020, así como la aprobación del nuevo Código del Trabajo. Bélgica y España seguirán supervisando la aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo. Bélgica, España y los Países Bajos confían en que Vietnam confirme su compromiso de ratificar los demás Convenios fundamentales, n.ºs 87 y 105, de la OIT y de velar por su aplicación efectiva.